Diputación Provincial de Málaga

DECRETO Nº: 2026/3736
Fecha: 21/05/2026
Nº Expediente: 2026/6421
Asunto: RED ESCENA: CIRCUITO ORNITORRINCO 2026 (ABIERTO POR LA RED DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES, DE TITULARIDAD PÚBLICA)
Referente a: Aprobación del Convenio entre la Red Escena y la Diputación Provincial de Málaga, para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2026.

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f4555100763 5d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 1 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840 63aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e18204 2385dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20/2/2018, al punto 2.6.5 de su orden del día se aprobó solicitar el ingreso de esta Diputación Provincial, como socio adscrito de la Red Española de Teatros, Auditorios, circuitos y Festivales de Titularidad Pública, A.C., siendo requisito para ello ser propietarios de espacios escénicos propios, aprobándose el ingreso en Junta General de la Red celebrada el 8 de mayo de 2018.

Mediante Decreto de Presidencia n.º 2026/1161, de 19 de febrero (y Decreto 2026/3417, de 11 de mayo, de Corrección de errores) se solicita la participación de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Servicio de Cultura, en el Circuito Ornitorrinco 2026, abierto por la Red de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales, de Titularidad Pública.

Vistos los artículos 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y considerando en cuanto a la tramitación, lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que el órgano competente para su aprobación es el Presidente de la Diputación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiendo al Diputado/Vicepresidente de Cultura, Educación y Juventud efectuar la correspondiente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1 del Decreto de Presidencia 2024/1898 de 1 de abril, de Delegación de atribuciones de la Presidencia en los Diputados Provinciales.

Visto el procedimiento tramitado, la documentación e informes que se incorporan en el expediente y el informe favorable de la jefatura de Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar el Convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública y la Diputación provincial de Málaga para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2026, cuyo texto se reproduce a continuación:

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f4555100763 5d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 2 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840 63aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e18204 2385dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

Diputación Provincial de Málaga

ACUERDO ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L. PARA LA Participación EN EL CIRCUITO ORNITORRINCO 2026

En Madrid, a 7 de abril de 2026

R E U N I D O S

De una parte, **LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA (en adelante LA RED),** con domicilio social en Calle Carretas 14, 8º F - 28012 - Madrid – España, con CIF G-82577685, y representada en este acto por Doña Marta Monfort Ayestaran en calidad de presidenta de su Junta Directiva y con DNI no 09.331.569-D.

De otra, Diputación de Málaga con CIF P-2900000-G y domicilio fiscal en Pacífico, 54 representada en este acuerdo por D. Francisco Salado Escaño con DNI 33.362047H en calidad de presidente de la Diputación denominados en adelante en este acuerdo como LA ENTIDAD

De otra, Asunción Ayllón y Vanessa López, (Territorio Expansivo) representada en este acuerdo por Meta Producciones Escénicas S.L. con NIF B09887928 con domicilio en calle Marqués de la Sorora, 20 Torre de Benagalbón (29730 RINCÓN DE LA VICTORIA) como la profesional de la mediación artística que lleva a cabo el proyecto INCANDESCENTE III.

Las tres partes se reconocen mutuamente con plena capacidad jurídica y de obrar en la representación que ostentan, por lo que,

E X P O N E N

PRIMERO. - Que **LA RED** en calidad de asociación cultural sin ánimo de lucro tiene como objeto fomentar las actividades de mediación artística y promover la consolidación del sector de la mediación profesional en todos sus ámbitos.

Que, en consonancia con sus objetivos, **LA RED** va a gestionar durante el ejercicio 2026 un Circuito de mediación artística, llamado **Circuito Ornitorrinco**, en espacios escénicos de titularidad pública con cargo a una concesión otorgada a **LA RED** por la **Fundación Daniel &**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 21/05/2026 14:32:43 CET

CÓDIGO CSV
44c86ccaca794e4c0f739ffd9c89941e7bc80972

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 21/05/2026 14:34:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f4555100763 5d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 3 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840 63aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e18204 2385dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

Nina Carasso, con el objetivo de incrementar la presencia de proyectos de mediación y potenciar la figura del mediador/a cultural y los proyectos de mediación artística en las programaciones de los espacios escénicos públicos.

SEGUNDO. - Que **LA ENTIDAD** DIPUTACIÓN DE MÁLAGA desea participar en el desarrollo y programación de proyectos de mediación que tras la convocatoria han pasado a formar parte de dicho Circuito promocionado por **LA RED** junto a Pedagogías Invisibles y Almazuela.

Que, con base a lo anterior, solicito formar parte del Circuito Ornitorrinco 2026 con base al procedimiento establecido en las normas internas de participación del proyecto, recibiendo propuesta de resolución favorable emitida por una Comisión Independiente de valoración integrada por un representante de La Red, un representante de Pedagogías Invisibles y un representante de Almazuela.

TERCERO. – Que Asunción Ayllón y Vanessa López son las profesionales de la mediación artística que llevan a cabo el PROYECTO INCANDESCENTE III

En base a todo lo anterior, las tres partes, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO ORNITORRINCO 2026** y que se regirá por las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA. - Objeto

El objeto de este convenio es regular la adhesión de **LA ENTIDAD** al Circuito Ornitorrinco 2026 organizado por **LA RED** en colaboración con Pedagogías Invisibles y Almazuela.

Con base en el proyecto artístico presentado por **LA ENTIDAD y** aprobado por la Comisión Independiente de valoración, el espacio escénico, en calidad de miembro participante en el Circuito Ornitorrinco 2026, ejecutará las funciones y que se detallan en el **Anexo I** que se acompaña en el presente convenio.

Las tres partes acuerdan someterse al contenido íntegro de las normas internas de participación del Circuito Ornitorrinco 2026.

SEGUNDA. - Obligaciones asumidas por cada parte

Cada una de las partes asume los siguientes compromisos para la participación en el Circuito Ornitorrinco 2026:

POR LA RED:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2026 14:32:43 CET

CÓDIGO CSV
44c86ccaca794e4c0f739ffd9c89941e7bc80972

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD — FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) — 21/05/2026 14:34:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f4555100763 5d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 4 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840 63aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e18204238 5dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

- ✓ Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Circuito Ornitorrinco 2026 según los fines y objetivos por los que ha sido creado.
- ✓ Abonar directamente a las mediadoras artísticas que forman parte del proyecto enviado por la entidad, los honorarios correspondientes a su participación hasta un máximo de 6.050 euros, impuestos incluidos.
- ✓ La Red abonará el 50% de los honorarios de la mediadora a la firma de este acuerdo y el otros 50% a la finalización de su participación en el proyecto, y siempre antes del 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta el límite máximo de 6.050 euros impuestos incluidos. Previa presentación de la factura correspondiente.

POR EL ESPACIO, FESTIVAL O CIRCUITO

- ✓ Abonar el resto de honorarios de la mediadora del proyecto, en el caso de que éstos no se cubran al 100% con el importe La Red.
- ✓ Aportar el resto de recursos materiales y humanos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto seleccionado para el Circuito Ornitorrinco 2026.
- ✓ Comunicar cualquier incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad de dicho programa inicial, la cual deberá en su caso, estar autorizada por **LA RED**.
- ✓ Ajustar la ejecución de la actividad subvencionada al presupuesto y proyecto presentado por el espacio escénico. En este caso, los desvíos a la baja deberán estar debidamente justificados y aprobados por la Comisión Independiente de valoración y por el/la profesional de la mediación implicado/a en el proyecto.
- ✓ Justificar documentalmente mediante memoria informe y junto a la mediadora la actividad artística a la cual va dirigida la aportación concedida.
- ✓ Cumplir estrictamente con los requisitos de difusión publicitaria que se indicarán.
- ✓ Determinar de forma previa los medios y sistemas de difusión publicitarios del proyecto indicado.

POR EL/LA MEDIADORA PROFESIONAL

- ✓ Realizar la actividad específica que fundamenta su participación en el proyecto seleccionado en el Circuito Ornitorrinco 2026.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 21/05/2026 14:32:43 CET

CÓDIGO CSV
44c86ccaca794e4c0f739ffd9c89941e7bc80972

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 21/05/2026 14:34:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f455510076356d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 5 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840663aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e182042385dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

TERCERA. - Duración del convenio

El presente convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el próximo 31 de diciembre de 2026, establecida como fecha máxima para abonar la factura de honorarios a las mediadoras.

El presente convenio únicamente será de aplicación para la regulación del Circuito Ornitorrinco organizado por **LA RED** para el año 2026.

CUARTA. - Justificación de la actividad

LA ENTIDAD se compromete a presentar a **LA RED** antes del 20 de enero 2027, como fecha límite, el informe-memoria justificativa de la actividad.

- ✓ La encuesta donde se recogen la evaluación sobre el proyecto.

QUINTA. - Publicidad del Circuito

LA ENTIDAD se responsabilizará de llevar a cabo con suficiente tiempo de antelación las acciones de prensa, promoción y publicidad necesarias para una óptima difusión del proyecto.

LA ENTIDAD se compromete a cumplir estrictamente con los requisitos de difusión establecidos. En cualquier tipo de publicidad que se realice por parte de **LA ENTIDAD** deberán figurar los logotipos, respetando su identidad corporativa, **de la Fundación Daniel y Nina Carasso** como Ente privado otorgante de la aportación económica que da lugar a este proyecto y del Circuito Ornitorrinco de **La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública**, en calidad de institución organizadora y responsable de la imagen del Circuito. Todo ello de la siguiente forma:

LA ENTIDAD respetará en todo momento el manual de identidad visual facilitado por **LA RED** y el Circuito Ornitorrinco 2026 en los materiales publicitarios que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, de modo que permita identificar el origen de la aportación.

SEXTA. - Suspensión del proyecto

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f4555100763 5d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 6 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840 63aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e18204 2385dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

Por razones exclusivas de caso fortuito o de fuerza mayor se podrán suspender las actividades del Circuito sin derecho a indemnización por las partes.

Si, por razones imputables a la ENTIDAD ESCÉNICA, se tuviera que cambiar la fecha de alguna de las actividades previstas, se tratará de encontrar conjuntamente con el/la mediador/a afectada otra fecha alternativa, que deberá ser comunicada y aprobada por **LA RED**, corriendo por cuenta de **LA ENTIDAD** los gastos adicionales que por tal cambio pudieran derivarse.

En caso de no llegar a una solución óptima, la actividad se dará por suspendida. Si la suspensión es imputable a **LA ENTIDAD** ésta deberá cumplir su compromiso económico y hacer frente a las indemnizaciones que le correspondan por dicha suspensión.

OCTAVA. - Fuero competente

Ante cualquier divergencia o conflicto que pueda surgir entre las partes, ambas se comprometen a someterse previamente a acudir a la vía judicial a iniciar dos rondas de conversaciones, cada una de ellas en la sede social de cada una de las partes, siendo la primera en las instalaciones de **LA RED**.

En el supuesto que no se obtuviere un consenso en dichas rondas de conversaciones, las partes intervinientes con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderles se someterían a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

NOVENA. - Comisión de seguimiento

Para la coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación de las actuaciones derivadas del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por una representante de Almazuela, otro de Pedagogías Invisibles y otra de La Red.

La Red a su vez, como receptora de los fondos, realizará reuniones de seguimiento del proyecto y de seguimiento presupuestario con representantes de la Fundación Daniel y Nina Carasso.

La Comisión de Seguimiento se reunirá a instancia de cualquiera de las partes, debiendo comunicarlo a la otra parte con una antelación mínima de diez días naturales, mediante escrito que contenga el lugar, fecha y asuntos a tratar. La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez durante el período de vigencia del convenio para evaluar el estado de cumplimento de las obligaciones reflejadas en el presente Convenio.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2026 14:32:43 CET

CÓDIGO CSV
44c86ccaca794e4c0f739ffd9c89941e7bc80972

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD — FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) — 21/05/2026 14:34:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f4555100763 5d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 7 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840 63aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e18204 2385dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto.

Por La Red

Por Diputación de Málaga

Por Meta Producciones Escénicas

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2026 14:32:43 CET

CÓDIGO CSV
44c86ccaca794e4c0f739ffd9c89941e7bc80972

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD — FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) — 21/05/2026 14:34:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Diputación Provincial de Málaga

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f455510076356d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41113b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 8 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc84063aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e182042385dc6b6013327e91eadf31566172006699e5996ea

Diputación Provincial de Málaga | Cultura

PLANTILLA PRESUPUESTO SOLICITUD CIRCUITO ORNITORRINCO 2026

Nombre de la entidad:	
Modalidad a la que se presenta:	**Indicar si modalidad A/B MODALIDAD A**
Nombre del proyecto	**TERRITORIO INCANDESCENTE 3**
Año de la solicitud:	**2.026**

Puedes añadir tantas líneas como sean necesarias. *Al hacerlo, comprueba que siguen quedando incluidas en las fórmulas. Completa únicamente las casillas blancas. Las demás se rellenan automáticamente. No hay por qué rellenar todos los apartados, sólo los que competan al proyecto de mediación. Los datos aquí reflejados son sólo a modo informativo y no tendrán que ser justificados con facturas, tan solo el acuerdo de honorarios con las mediadoras.*

Gastos de personal. Gasto aproximado del personal propio de la entidad escénica que se dedique al proyecto
Gastos de funcionamiento. Gastos aproximados en especie, infrestructuras, alquileres, mantenimiento salas, etc. dedicadas al proyecto.
Equipamiento amortizable. Compra o alquiler de equipos técnicos o de materiales dedicados al proyecto
Gastos honorarios mediadores/creadores. Indicar aquí la aportación parcial o total que se pide a La Red
Gastos Comunicación
Gastos desplazamientos
Otros gastos

HONORARIOS MEDIADORES/CREADORES

Mediadores/colectivo o artistas	Parte aportada por la entidad escénica		Parte solicitada a La Red		Total honorarios	
Honorarios	**BASE IMPONIBLE**	**BASE IMPONIBLE + IVA**	**BASE IMPONIBLE**	**BASE IMPONIBLE + IVA**	**BASE IMPONIBLE**	**BASE IMPONIBLE + IVA**
Gastos mediadores	**2.912,00 €**	**611,52 €**	**5.000,00 €**	**1.050,00 €**	**7.912,00 €**	**1.661,52 €**
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): Mediador/a 1. Diseño, coordinación y evaluación del proyecto Diseño conceptual del proyecto de mediación, coordinación integral de las acciones, interlocución con el centro penitenciario y agentes implicados, acompañamiento del proceso, evaluación cualitativa y redacción de la memoria final. 990 € SESIONES DE MEDIACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS en Centro Penitenciario. Equipo TERRITORIO EXPANSIVO (13 sesiones presenciales) * 202 € = 2630 TOTAL : 3620	1.181,00 €	248,01 €	2.500,00 €	525,00 €	3.681,00 €	773,01 €
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): Mediador/a 2. Mediador/a 1. Diseño, coordinación y evaluación del proyecto Diseño conceptual del proyecto de mediación, coordinación integral de las acciones, interlocución con el centro penitenciario y agentes implicados, acompañamiento del proceso, evaluación cualitativa y redacción de la memoria final. 990 € SESIONES DE MEDIACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS en Centro Penitenciario. Equipo TERRITORIO EXPANSIVO (13 sesiones presenciales). 4 sesiones (185 €* 4 = 740) + 9 sesiones (200 * 9= 1800€) = 2540 TOTAL: 3280	1.181,00 €	248,01 €	2.500,00 €	525,00 €	3.681,00 €	773,01 €
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS. S.L. Mediador/a 3. ARTISTA INVITADA A PARTICIPAR Y CONTAMINARSE. Muestra de espectáculo + encuentro con el público: 400 €. Dinámica con las chicas 2'5/ 3 horas= 150 € total: 550 €	550,00 €	115,50 €			550,00 €	115,50 €
OTROS GASTOS DEL PROYECTO						
Gastos personal propio (Salarios+SS)	**360,00 €**	**75,60 €**			360,00 €	75,60 €
					- €	- €
MUESTRA ARTISTA 180* 2	360,00 €	75,60 €			360,00 €	75,60 €
Personal técnico 3.					- €	- €
Gastos de funcionamiento	**200,00 €**	**42,00 €**			200,00 €	42,00 €
MATERIALES DE CREACIÓN	200,00 €	42,00 €			200,00 €	42,00 €
Mantenimiento de sala (ejemplo)					- €	- €
					- €	- €
Equipamiento amortizable					- €	- €
Alquiler proyectores (ejemplo)					- €	- €
					- €	- €
					- €	- €
Gastos de comunicación	**630,00 €**	**132,30 €**			630,00 €	132,30 €
TERRITORIO INCANDESCENTE Recogida audiovisual y relatoría en 4	630,00 €	132,30 €			630,00 €	132,30 €
Campaña Redes Sociales (ejemplo)					- €	- €
					- €	- €
Otros gastos	**898,00 €**	**188,58 €**			898,00 €	188,58 €
GASTOS DESPLAZAMIENTO MEDIADORAS	195,00 €	40,95 €			195,00 €	40,95 €
GASTOS días acciones, Agua, piscolabis, otros, Impresión cartelería	100,00 €	21,00 €			100,00 €	21,00 €
IMPREVISTOS	300,00 €	63,00 €			300,00 €	63,00 €
GESTORÍA REPRESENTACIÓN	303,00 €	63,63 €			303,00 €	63,63 €
TOTAL PROYECTO	**5.000,00 €**	**1.050,00 €**	**5.000,00 €**	**1.050,00 €**	**10.000,00 €**	**2.100,00 €**

TOTAL ESPACIO ESCÉNICO (Base Imponible + iva)	6.050,00 €
TOTAL SOLICITADO A LA RED (Base Imponible + iva)	6.050,00 €
TOTAL PROYECTO (Base Imponible +iva)	12.100,00 €

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 21/05/2026 14:32:43 CET

CÓDIGO CSV
44c86ccaca794e4c0f739ffd9c89941e7bc80972

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 21/05/2026 14:34:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Hash: 1a7c1a9d1f643bebc5978b333af023f4555100763 5d6a116b4919f177b40de933aaaa081b06e029dc4841cfcc41f13b77654fd53192d63d6f722b3ef338108e3 | PÁG. 9 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc840 63aaf9c6e06991 4d0091c37b36a5ede24404a997688e182042385dc6b6013327e91eadf31566172 00f699e5996ea

SEGUNDO: Manifestar que la RED abonará la parte que le corresponde aportar a ella (6.050,00 € IVA incluido), directamente a las mediadoras participantes en el Circuito Ornitorrinco 2026, Vanessa López Álvarez con DNI 01176367D y M. Asún Ayllón Díaz-González con DNI 33398093T, a través de Meta Producciones Escénicas S.L. (CIF B09887928).

TERCERO. Manifestar que el gasto que corresponde abonar a Diputación, y que asciende a la cantidad de 6.050,00 € (IVA incluido), se imputará a la aplicación presupuestaria 2026/6101/3343/22609**.**

CUARTO. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y al Servicio Administrativo de Cultura, para su conocimiento y efectos oportunos y se notifiquen a los interesados con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.

A fecha de firma electronica

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	21/05/2026 14:32:43 CET

CÓDIGO CSV
44c86ccaca794e4c0f739ffd9c89941e7bc80972

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD — FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) — 21/05/2026 14:34:05 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Diputación Provincial de Málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**

Hash del documento: b5f6e3f794e6ed22758a92b53dcc4aafc84063aaf9c6e069914d0091c37b36a5ede24404a997688e18204
2385dc6b6013327e91eadf3156617200f699e5996ea

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007621_2026_00000000000000000000026725087

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/05/2026 14:34:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a9c19ec5687812200cb84a9b3372f6bbcaac2938

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 10 DE 10